

APRUEBA FINANCIAMIENTO PROGRAMA CEREMONIA YA SE LEER, Y TRATO DIRECTO BAJO 10 UTM EN ADQUISICIÓN DE MEDALLAS.DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3020 / 2017.

HUEPIL, 23 DE OCTUBRE DE 2017.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Ley de Compra N° 19.886 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, del Artículo 8, letra h cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
4. El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004 del reglamento de la Ley 19.886 y su última modificación de fecha 12 de mayo del 2015 lo dispuesto en el artículos 10°, N° 8 si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
5. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3660 de fecha 30 de diciembre de 2016.
6. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de diciembre de 2017, donde asigna funciones Administrador Municipal y delegación de firmas de actos administrativos.
7. La Solicitud de Compra N° 233 de fecha 10 de octubre de 2017 donde solicitan medallas, libros cuentos y tortas para alumnos de la escuela D - 1228 de Huépil.
8. El Ordinario N° 352 de fecha 10 de octubre de 2017, donde solicita libros cuentos, medallas y tortas para ceremonia ya se leer de la escuela D-1228 de Huépil a realizarse el día 29 de noviembre de 2017.
9. El Programa Ceremonia Ya Se Leer.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir libros de cuentos, tortas y medallas y galvanos y realizar trato directo para la adquisición de medallas, para ceremonia ya se leer de la Escuela D - 1228 de Huépil, a realizarse el día 29 de noviembre de 2017.
2. Las cotizaciones bajo 10 U.T.M. de los proveedores Comercial Norfi Ltda. RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 175.228, Luis Fidel Donoso Sepulveda RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 179.550 y Comercial J. Donoso Ltda. RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 180.880 en la adquisición de medallas.
3. La Posibilidad de financiar libros de cuentos, tortas y medallas y galvanos y realizar trato directo para la adquisición de medallas, para ceremonia ya se leer de la Escuela D - 1228 de Huépil, a realizarse el día 29 de noviembre de 2017.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento programa Ceremonia Ya Se Leer y trato directo en la adquisición de medallas.
 - a) **AUTORIZASE** financiamiento en la adquisición de libros de cuentos, medallas y tortas por un monto de \$ 1.100.000 (un millón cien mil pesos).
 - b) **AUTORIZASE** trato directo bajo 10 U.T.M. en la adquisición de medallas al proveedor Comercial Norfi Ltda. RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 175.228 (ciento setenta y cinco mil doscientos veintiocho pesos), con impuesto incluido.

El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional, 22.01.001 alimentos y bebidas para persona, 24.01.008 premios y otros, por la SEP Escuela D - 1228 de Huépil.

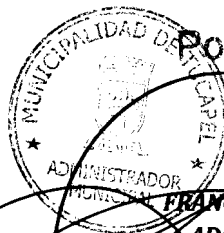


GUSTAVO E. PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/BMC/LAVR/msma



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde